



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "DEPORTE EN EL ENTORNO Y VIDA SANA 2019"

OBJETIVO GENERAL Generar espacios de esparcimiento que incrementen la práctica de la actividad física en un entorno natural, enfocado a niños, jóvenes y adultos, educándolos para una vida activa y sana a través del deporte.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$1.158.000.-	21.04
	Alimentación	\$750.000.-	22.01
	Movilización	\$1.100.000	22.08
	TOTAL	\$3.008.000.-	

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 149 Imputación Presupuestaria: Segun detalle

DECRETO N° 526 /CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/SSV/PFG/FBA/fba
DISTRIBUCIÓN
 ➤ Dirección de Administración y Finanzas
 ➤ Secretaria Municipal
 ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
22 MAR. 2019
 PROCEDENCIA: Sup. de... HORA: 16:06
 FIRMA: UC